

BASES 2019-2020

BASES EN CASTELLANO:

La Biblioteca Pública Municipal Esteve Paluzie del Ayuntamiento de Barberà del Vallès convocan la **IX edición del Concurso de Microrrelatos “Microconcurso La Microbiblioteca”**, con el objetivo de promover la creatividad literaria y fomentar la difusión del género del microrrelato, que se regula por las siguientes bases:

1. El concurso se desarrollará entre los meses de **octubre de 2019 y mayo de 2020**. Cada mes se seleccionará un microrrelato ganador de cada categoría que pasarán a ser finalistas de la final absoluta. **Sólo se puede presentar un microrrelato distinto en cada convocatoria mensual y uno por categoría (catalán y castellano). El mismo microrrelato no se puede presentar en los dos idiomas.**

Las personas participantes, en el momento de participar en este concurso, deberán tener los 14 años cumplidos.

2. El microrrelato debe ser **original e inédito** (por inédito se entiende que no haya ganado ningún premio ni se haya difundido en ningún medio con anterioridad a los veredictos mensuales), escrito en catalán o castellano, según la categoría en la que se presente, y que **no exceda de los 1.200 caracteres con espacios y título incluidos** (las citas literarias entre título y texto se excluyen del cómputo de caracteres siempre y cuando no excedan de la extensión habitual a criterio del jurado).

2.1 Los microrrelatos participantes en **anteriores ediciones del concurso o anteriores convocatorias mensuales** del concurso en curso **no serán admitidos** de nuevo.

2.2 Como norma general **no se admitirán microrrelatos ilustrados**, dejando a criterio de la organización la admisión particular de los textos presentados.

3. Los microrrelatos se podrán presentar a las siguientes categorías:

3.1 Categoría general de microrrelato escrito en **catalán**.

3.2 Categoría general de microrrelato escrito en **castellano**.

4. Las obras se enviarán por **correo electrónico** con el asunto “**IX Microconcurso**” a la dirección microconcursbarbera@gmail.com

El texto, que **debe incluir título**, debe redactarse en el **cuerpo del mensaje** (no como un documento adjunto) y al final deben constar los datos personales (nombre y apellidos, dirección postal, localidad, fecha de nacimiento y Documento Nacional de Identidad {DNI, CI, CURP, CC, TI, pasaporte o similar} o número del carnet de usuario de la Red de Bibliotecas Municipales de la Diputación de Barcelona) y un teléfono de contacto.

Se podrán firmar las obras con seudónimo o presentar microrrelatos corales (autoría de más de una persona) con la obligatoriedad de la inclusión de los datos personales para el conocimiento de estos por la organización del concurso.

Los microrrelatos se pueden presentar a cada convocatoria mensual desde el día 1 desde las 00.00h hasta el último día (según el mes) a las 23.59h, en GTM+1.

También se pueden enviar por **correo postal certificado** a:

Biblioteca Esteve Paluzie (Concurso Microrrelatos)

Plaza Constitución s/n

08210 Barberà del Vallès (Barcelona).

Se tendrá en cuenta la fecha de registro en la oficina postal.

No es necesario adjuntar plica.

Y también se pueden depositar, en sobre cerrado, en el **buzón de sugerencias ubicado en la misma Biblioteca** en horario de apertura al público:

Mañanas: de martes a sábado de 10 a 14 horas.

Tardes: de lunes a viernes de 16 a 20:30 horas.

(Consultar festivos y días de cierre excepcionales)

Solamente se notificará la recepción del o los microrrelatos participantes vía telemática.

5. Todos los **textos seleccionados** se editarán en el blog www.lamicrobiblioteca.com y en un volumen colectivo (edición no venal), este último coincidiendo con la entrega de premios y la presentación de la siguiente temporada de actividades de La Microbiblioteca, durante septiembre u octubre de 2020. Por este motivo la Biblioteca se reserva el derecho de reproducción y difusión de todos los microrrelatos enviados, incluso los no seleccionados, así como los microrrelatos producidos en el marco de los talleres literarios impartidos en la misma, en sus medios corporativos y en aquellos que crea convenientes sin vulnerar los derechos exclusivos de los autores/as.

5.1-La inscripción de los trabajos presentados en el Registro de la Propiedad Intelectual (u organismo similar del país de residencia del/la participante) es responsabilidad del autor/a, así como los efectos de su no inscripción delante de terceros, desde el momento de la presentación de la obra al concurso.

5.2-Los microrrelatos participantes **NO SE PODRÁN RETIRAR una vez se publique el veredicto** mensual y/o final. Por lo que respecta a los **textos seleccionados** (ganadores o finalistas de las convocatorias mensuales) esto conlleva su **publicación** y por tanto pierden la condición de inéditos.

6. El **jurado** que seleccionará los microrrelatos ganadores de cada **convocatoria mensual** estará formado por la Directora y un/a técnico/a especialista de la Biblioteca EstevePaluzie de Barberà del Vallès y por una director/a de la Red de Bibliotecas Públicas de la Diputación de Barcelona y/o del Servicio de Bibliotecas Públicas de la Generalitat de Catalunya, que se alternarán en las sucesivas convocatorias del concurso.

Un/a técnico/a especialista de la Biblioteca Esteve Paluzie actuará como secretario/a del concurso sin voz ni voto

El veredicto de cada mes se hará público el segundo jueves (no festivo) del mes siguiente a cada convocatoria mensual en el blog www.lamicrobiblioteca.blogspot.es y en la página web del Ayuntamiento de Barberà del Vallès www.bdv.es.

7. Los **jurados** que dictaminarán los ganadores absolutos de cada categoría entre los microrrelatos ganadores de cada convocatoria mensual estarán constituidos por:

Categoría en catalán:

Tres personas reconocidas en el ámbito literario en lengua catalana. En la presente edición se propondrá la participación de la escritora **Isabel-Clara Simó i Monllor**, el escritor **David Vila i Ros** y el poeta y escritor **Josep Pedrals**.

Categoría en castellano:

Tres personas reconocidas en el ámbito literario en lengua castellana. En la presente edición se propondrá la participación de la escritora **Clara Obligado**, y los escritores **Manuel Moyano Ortega** y **Pedro Ugarte Tamayo**.

En las dos categorías un/a técnico/a especialista de la Biblioteca Esteve Paluzie actuará como secretario/a del concurso sin voz ni voto.

El veredicto final se hará público el jueves 1 de julio de 2020 en el blog www.lamicrobiblioteca.blogspot.es y en la página web del Ayuntamiento de Barberà del Vallès www.bdv.es.

En todo caso los autores/as ganadores y finalistas deberán estar dispuestos a ser entrevistados.

8. Premios:

8.1 Las personas ganadoras de cada convocatoria mensual de cada categoría recibirán un **premio de un cheque regalo en libros valorado en 100€ (en el caso de imposibilidad de recogerlo, un lote de libros por el mismo importe que se hará llegar al domicilio de la persona ganadora)**.

8.2 Las personas ganadoras de la final absoluta de cada categoría recibirán un **premio de 1000,00€** (con las retenciones que correspondan por ley). Si las personas son residentes en territorio Español (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla) deberán recoger el premio de forma presencial el día de la entrega. La organización no se hace cargo de ningún coste en transporte o desplazamiento.

El premio absoluto no es acumulable al premio mensual.

9. Los jurados pueden declarar desiertas la convocatorias mensuales como la final si consideran que ninguna de las obras presentadas tienen suficiente calidad.

Los jurados que dictaminarán los ganadores absolutos pueden declarar microrrelatos ganadores ex-aequo (en este caso se compartirían los importes a partes iguales de la dotación en premios).

10. Se consideran **incompatibilidades** para participar en el concurso:

10.1-Tener parentesco hasta segundo grado con alguna de las personas trabajadoras de la Biblioteca Esteve Paluzie de Barberà del Vallès.

10.1-Las personas trabajadoras fijas, interinas y eventuales de la plantilla del Ayuntamiento de Barberà del Vallès.

10.3-Cualquier persona y/o trabajador/a de una empresa con relaciones pecuniarias con la Biblioteca Esteve Paluzie que se deriven de la venta y oferta directa de bienes y servicios gestionados por el personal del equipamiento.

10.4-Personas integrantes de los jurados mensuales y anual del concurso y sus parientes hasta segundo grado de parentesco.

10.5-Cualquier persona inhabilitada judicialmente por sentencia firme para recibir premios en metálico o en especie de la administración pública.

10.6-Los cargos electos del Ayuntamiento de Barberà del Vallès y de la Diputación de Barcelona.

11. Se creará una comisión organizadora del concurso, con los objetivos de realizar el seguimiento del mismo, velar por el cumplimiento de estas bases y resolver aspectos no previstos en las mismas. Esta **Comisión Organizadora** (CO en adelante) del Microconcurso estará formada por:

-El Regidor delegado en materia de cultura del Ayuntamiento de Barberà del Vallès.

-El/la Jefe de la Sección de Cultura del Ayuntamiento de Barberà del Vallès.

-El/la Director/a de la Biblioteca Pública Municipal Esteve Paluzie.

-El/la técnico/a especialista designado/a a tal efecto de la Biblioteca Esteve Paluzie.

11.1-. Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por la CO realizando una interpretación de las bases atendiendo al espíritu y los objetivos del premio.

11.2- La CO se reserva la posibilidad de modificar las bases por causas justificadas motivado la resolución.

12- Los **datos personales** facilitados por las personas participantes podrán ser incorporadas a ficheros bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Barberà del Vallès, con domicilio en la Avinguda de la Generalitat 70, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso así como realizar envíos de difusión cultural de las actividades de la Biblioteca Esteve Paluzie.

Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (LOPD 15/1999, de 13 de diciembre) dirigiendo una comunicación vía correo electrónico a: b.barberav.ep@diba.cat

13. La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases.